



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/85
30 de enero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

Programa Mundial para la educación en derechos humanos*

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

1. El 14 de julio de 2005, en su resolución 59/113 B, la Asamblea General aprobó el Plan de Acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (desde 2005 hasta la fecha). La primera etapa del Programa Mundial se centra en la incorporación de la educación en materia de derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. Teniendo en cuenta los principios y marcos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Plan de Acción hace hincapié en que la enseñanza de los derechos humanos en el sistema escolar no sólo supone la integración de los derechos humanos en todos los procesos e instrumentos de enseñanza (programas de estudios, libros de texto, materiales, métodos y formación) sino también el ejercicio de los derechos humanos en el seno del sistema de enseñanza. El Plan de Acción establece directrices metodológicas sobre el contenido y el proceso de la incorporación de la educación en materia de derechos humanos en el sistema escolar en consonancia con ese planteamiento. La principal

* Este informe se presenta con retraso para incluir en él la mayor cantidad posible de información actualizada.

responsabilidad de la aplicación del Plan de Acción corresponde al Ministerio de Educación o a la institución equivalente de cada país, que debe designar o fortalecer un departamento o dependencia para que se encargue de coordinar la formulación y aplicación de una estrategia nacional a este respecto, en estrecha cooperación con todos los agentes pertinentes. También se alienta a los Estados Miembros a que designen un centro de información y le presten apoyo a fin de reunir y difundir iniciativas e información a este respecto (buenas prácticas, materiales didácticos, actividades).

2. El 27 de febrero de 2006, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó a la Comisión de Derechos Humanos un informe sobre el Programa Mundial y sobre las actividades conexas realizadas por su Oficina (E/CN.4/2006/90). Este informe contiene información adicional sobre las actividades realizadas de febrero a diciembre de 2006, y se presenta de conformidad con la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos.

3. El 3 de abril de 2006, la Asamblea General estableció el Consejo de Derechos Humanos por su resolución 60/251, según la cual una de las principales responsabilidades del Consejo sería promover la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos (párr. 5).

4. El 23 de junio de 2006, la 18ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aprobó las directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas orientaciones relativas a la preparación de un documento básico común y de informes sobre tratados específicos (HRI/MC/2006/3). En las directrices se señala que los Estados deben proporcionar información sobre toda medida que hayan adoptado para impartir educación y formación adecuadas sobre los derechos humanos a una amplia gama de categorías profesionales, incluidos los maestros (apartado d) del párrafo 43). Los Estados también deben presentar información sobre toda medida que hayan adoptado para promover el respeto de los derechos humanos mediante la educación y la formación en general, y en las escuelas, en particular (apartado e) del párrafo 43 y párrafo 56).

5. El 24 de agosto de 2006, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos aprobó la resolución 2006/19, en la que celebra el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para difundir mundialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como el Plan de Acción del Programa Mundial, y apoyar su aplicación. La Subcomisión recomendó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que, cuando examinasen los informes de los Estados Partes, prestaran especial atención a la enseñanza de los derechos humanos que se impartía en el marco del Programa Mundial, e incluyeran el tema de la educación en derechos humanos en el programa de la reunión anual de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

6. Desde la aprobación del Plan de Acción, el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han llevado a cabo actividades conjuntas a fin de difundir el Plan de Acción.

7. El ACNUDH y la UNESCO han publicado conjuntamente un folleto que contiene el texto del Plan de Acción y un resumen en que se destacan sus principales aspectos y las resoluciones

pertinentes de la Asamblea General. El folleto se publicó en inglés a mediados de diciembre de 2006 y en breve se publicará en todos los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Como se señala en el informe E/CN.4/2006/90, en enero de 2006 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Director General de la UNESCO, así como el Secretario General del Consejo de Europa, en lo que concierne a los Estados miembros del Consejo de Europa, dirigieron cartas personales a los ministros de educación a fin de promover la aplicación del Plan de Acción y prestar asistencia cuando se solicite. También pidieron información sobre los departamentos o dependencias del Ministerio que estarían encargadas de coordinar las actividades destinadas a aplicar el Plan de Acción. A mediados de diciembre de 2006, 28 órganos gubernamentales habían respondido a la carta conjunta. En el anexo del presente informe figura la lista de los países que respondieron a dicha carta. A fin de facilitar el intercambio de información sobre las iniciativas nacionales emprendidas en relación con el Plan de Acción, en noviembre de 2006 el ACNUDH creó una nueva sección en su sitio web. La sección presenta información sobre los coordinadores nacionales designados por los gobiernos, así como sobre los planes nacionales existentes sobre educación en materia de derechos humanos o los pasajes pertinentes de los planes nacionales generales sobre los derechos humanos. Esta información figura en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/issues/education/training/national-initiatives.htm>).

9. Los días 11 y 12 de septiembre de 2006, el ACNUDH y la UNESCO celebraron la primera reunión del Comité Coordinador de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar, establecido de conformidad con el Plan de Acción (párrs. 38 a 40). Los objetivos del Comité incluyen:

- Promover y apoyar la incorporación adecuada de la educación en materia de derechos humanos en el sistema escolar a nivel nacional;
- Establecer enlaces con todas las demás iniciativas, marcos y esfuerzos interinstitucionales pertinentes a la educación en materia de derechos humanos;
- Establecer medios para compilar y difundir ejemplos de diversos contextos y países;
- Elaborar un marco para la supervisión y la evaluación de los progresos en la aplicación del Plan de Acción; y
- Mantener una interacción con las instituciones financieras internacionales y regionales, así como con los organismos bilaterales de financiación, a fin de estudiar la forma de vincular sus programas de financiación de la educación a los programas de educación en derechos humanos.

10. La reunión congregó a representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el ACNUDH, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Banco Mundial. El Comité

recientemente establecido acordó estrategias de corto, mediano y largo plazo para promover y apoyar la aplicación nacional del Plan de Acción, que se centra en la utilización de los mecanismos e instituciones existentes de las Naciones Unidas como medios para mejorar la cooperación. El Comité determinó tres esferas amplias para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación nacional del Plan de Acción, a saber, la asistencia técnica, el intercambio de información y la movilización de recursos. Se puede obtener más información sobre el Comité en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/issues/education/training/UN-inter-agency.htm>).

11. Además, el ACNUDH contribuyó a la aplicación del Programa Mundial y su Plan de Acción mediante las siguientes actividades:

- a) Facilitar el intercambio de información y el establecimiento de redes entre todos los agentes mediante la Base de Datos del ACNUDH sobre la Educación y la Capacitación en Derechos Humanos, que contiene información sobre las instituciones y programas pertinentes, y puede consultarse en el sitio web del ACNUDH (<http://hre.ohchr.org/hret>), y la colección de recursos sobre educación y capacitación en la esfera de los derechos humanos, sección especializada de la biblioteca del ACNUDH que contiene diversos materiales sobre educación y capacitación en derechos humanos, y está abierta al público. El ACNUDH continúa respondiendo diariamente a solicitudes de agentes gubernamentales y no gubernamentales, inclusive prestando servicios de referencia y asesoramiento en materia de educación y capacitación en derechos humanos. El ACNUDH también apoyó las actividades internacionales y regionales de educación en derechos humanos organizadas por otras entidades, para lo cual otorgó becas, difundió publicaciones, dio participación a su personal especializado y emprendió otras iniciativas precedentes.
- b) Apoyar la capacidad nacional en materia de educación y formación en derechos humanos mediante proyectos realizados en el marco del programa de cooperación técnica del ACNUDH en la esfera de los derechos humanos. Se puede obtener más información sobre este programa en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/countries/coop/index.htm>). El ACNUDH también ha redoblado sus esfuerzos destinados a reforzar la capacidad nacional para la formación en derechos humanos del personal militar y otro personal desplazado en operaciones de mantenimiento de la paz, en particular, el ACNUDH contribuyó a la elaboración de materiales de formación para la policía de las Naciones Unidas.
- c) Apoyar las iniciativas comunitarias en materia de derechos humanos mediante el Proyecto de Ayuda Conjunta a Comunidades, iniciativa conjunta del ACNUDH y del PNUD, que proporciona pequeñas donaciones a las organizaciones no gubernamentales nacionales y locales para proyectos comunitarios de educación y formación en derechos humanos. En noviembre de 2005, el ACNUDH y el PNUD dieron inicio a la quinta etapa (2005-2007) del Proyecto de Ayuda Conjunta a las Comunidades, que está centrada en apoyar las actividades que se realizan en el sistema escolar en las regiones y países siguientes:

- África (Angola, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Etiopía, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Togo, Uganda);
- Región árabe (Autoridad Palestina, Iraq, Yemen);
- Asia y el Pacífico (Afganistán, Indonesia, Islas Cook, Mongolia, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Vanuatu);
- Europa y Asia central (Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova, Serbia y Montenegro, Tayikistán, Ucrania);
- América Latina y el Caribe (Belice, Colombia, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, Uruguay).

A mediados de diciembre de 2006, se estaban aplicando 120 proyectos financiados por el ACNUDH. Se puede obtener más información sobre el Proyecto de Ayuda Conjunta a Comunidades en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/issues/education/training/act.htm>).

- d) Elaborar y difundir material selecto sobre educación y formación en derechos humanos de la serie de formación profesional y educación en derechos humanos del ACNUDH. Se puede obtener más información sobre estas y otras publicaciones del ACNUDH, inclusive sus versiones electrónicas, en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/about/publications/index.htm>).
- e) Difundir a nivel mundial la Declaración Universal de Derechos Humanos. El ACNUDH continúa manteniendo y mejorando la sección de su sitio web dedicada a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que puede consultarse en el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/issues/education/training/udhr.htm>). La sección contiene muchos recursos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidas 365 versiones en idiomas nacionales y locales. El ACNUDH también mantiene una colección de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge más de 300 materiales impresos y de multimedia, así como una gran variedad de objetos conmemorativos, una selección de los cuales está en la exposición permanente situada en la planta baja de la sede del ACNUDH en Ginebra¹.

¹ En el sitio web del ACNUDH (<http://www.ohchr.org/english/issues/education/training/index.htm>) se puede obtener más información sobre todas estas actividades.

Anexo

LISTA DE PAÍSES QUE RESPONDIERON A LA CARTA CONJUNTA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH), LA ORGANIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) Y EL CONSEJO DE EUROPA (HASTA MEDIADOS DE DICIEMBRE DE 2006)

Austria	la ex República Yugoslava de Macedonia
Bulgaria	Líbano
Camerún	Liberia
Chad	Lituania
Chipre	Marruecos
Côte d'Ivoire	Níger
Eslovenia	Noruega
Filipinas	Nueva Zelandia
Georgia	Omán
Iraq	Pakistán
Islandia	Portugal
Japón	Qatar
Jordania	Sri Lanka
Kirguistán	Turquía
